SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 247

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE DEL PROGRAMA FSV D.S N° 174 (V. y U.) DE 2005, QUE SE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 003797 08.08.2014

VISTOS:

a) **Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda.
b) **Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: "Las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S N° 174 (V .y U.), DE 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del D.S. N°49".
c) El **Artículo 67,** del **D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011** que indica que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso: **Letra a)** para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
d) La Resolución Exenta N° 10.017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 29.12.2011, que aprueba nómina de proyectos seleccionados del Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Construcción Sitio Residente , para el proyecto **" El Sueño",** de la comuna de **Talagante.**
e) Los antecedentes presentados por la Entidad Sociedad Tecnoingeniería Ltda., que respalda la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto señalado en el resuelvo 1).
f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
g) El D.S. N° 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) Que las obras cuentan con Avance Físico de 37%.

b) Que las viviendas cuentan con decreto de demolición, existiendo dificultad con algunas familias para para llevar a cabo este procedimiento.
c) Que el Contratista encargado de la ejecución de las obras, no contaba con recursos propios para continuar con el avance de las obras, por cuanto, es una empresa pequeña.
d) Se está gestionando con la constructora Arturo Bahamondes E.I.R.L, la posibilidad que apoye en la construcción de algunas viviendas, y así dar continuidad a la ejecución.
e) El nuevo plazo requerido permitirá ejecutar las viviendas, obtener recepción definitiva de las obras, inscribir prohibición a favor de SERVIU en el Conservador de Bienes, solicitar el pago de los saldos pendientes por parte de la empresa constructora y cerrar administrativamente el proyecto.
f) La evaluación favorable de los antecedentes presentados por Sociedad Tecnoingenieria Ltda., que permite otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del proyecto perteneciente al D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad CSR.

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase un nuevo plazo de vigencia, **de 18 meses a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, a los certificados de subsidio habitacional, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, normado por el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, modalidad Construcción Sitio Residente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto que se indica en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO RUKAN	TIPO PROYECTO	EGIS	N° BENEFICIARIOS	CONSTRUCTORA	COMUNA	ULTIMA VIGENCIA RES. EX. N° Y FECHA	AVANCE DE OBRAS
El Sueño	48520	CSR	Sociedad Tecnoingenieria Ltda.	35	Humberto Canobra	Talagante	04.07.2014/RES. EX. N° 2814 del 06.12.2013	37% correo D.O.E. del 14.07.2014

2. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTOR
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

V°B° CONTRALORIA INTERNA SERVIU

EPR/MRC/RMM.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE